

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

3975 Seguridad Social 734/2019.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 734/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonia Pastor Zapata contra la empresa Cofrusa, Frutos del Mediterráneo, S. Coop. L, Proagritrans, S.L., Juan Martínez Izquierdo, Limpiezas Encarnación, S.L., Ilunion Cee Limpieza y Medio Ambiente, S.A., Umivale, Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 151, Técnicas y Servicios Integrales Levante, S.L. "T.S.I. Levante, S.L.", Fremap Mutua Colaboradora de la Seguridad Social n.º 61, Fraternidad Muprespa Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, S.T.V. Gestión, S.L., Virginia Pastor Cruz, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Limpieza y Ayuda a Domicilio de Bullas S. Coop., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Señora doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Presentado escrito por el Letrado Sr. López Sabater en nombre de Fremap incorpórese y, conforme interesa, se retrasa la hora del juicio pasando a quedar señalado a las 11,00 horas con expresa advertencia a las partes de que no se presentarán otras solicitudes de suspensión.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia"



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 16/06/2021, a la parte demandada Cofrusa, Frutos del Mediterráneo S Coop. L, Proagritrans, S.L., Juan Martínez Izquierdo, Virginia Pastor Cruz, Limpieza y Ayuda a Domicilio de Bullas S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.